



SOLEMNE ACTO,

POR EL QUAL

EL M. I. CORREGIDOR Y AYUNTAMIENTO

DE LA CIUDAD DE VALENCIA

EN 18. DE JULIO DE 1816.

OTORGÓ

A LOS PP. DE LA COMPAÑÍA DE JESUS

LA ESCRITURA DE RESTABLECIMIENTO

EN SU PRIMITIVO DOMICILIO TITULADO

LA CASA PROFESA.

CON LICENCIA:

EN LA OFICINA DE D. BENITO MONFORT,
IMPRESOR DE LA MISMA CIUDAD.



SOLENNI DECISIONE

IN SENATO REGIO

DEI REGNI

DE ARAGONIA

DE CASTELLIA

DE LEONIA

DE GALIZIA

DE PORTUGALLIA

DE SICILIA

DE SARDEGNA

DE SARDEGNA

DE SARDEGNA

DE SARDEGNA

DE SARDEGNA



España recibió otra vez en su amoroso seno aquella porcion de hijos suyos confinados cerca de medio siglo junto á las riberas del Tíber , y Valencia siempre en espectacion , ansiosa por su regreso , acogió con placer dentro de sus muros á los que en otro tiempo proporcionó un generoso y magnífico establecimiento. Los PP. de la Compañía de Jesus, restos preciosos del instituto del grande Ignacio , en su llegada á esta Ciudad , conocieron por la conservacion y estructura invariable de sus antiguas Casas , que los acontecimientos políticos y vicisitudes humanas perdieron su fuerza moral sobre los sentimientos de sus habitantes , en cuyo corazon vivian aun aquellos Varones honorables de quienes recibieron el exemplo y la doctrina : hasta en el ejercicio á que fueron destinados estos edificios materiales, se descubre cierta respetuosa con-



4

sideracion á la virtud y decoro de los mismos para quienes fueron erigidos. El *Seminario de Nobles* y la *Casa Profesa* en esta última restauracion de dominio, solo experimentaron la variacion accidental de reconocer á sus primeros y antiguos Directores y Maestros, mientras permanecerá con todo su valor y mérito la grata y obligada memoria de los subrogados durante su larga separacion y ausencia. Entretanto no deben ocultarse al Público, sí transmitir por este medio á la fiel posteridad los sentimientos de religion, de amor y de respeto que animaron al M. I. Ayuntamiento de Valencia en el restablecimiento del venerable Instituto de la Compañía de Jesus, otro de los maravillosos sucesos de que tanto abunda el presente siglo.

Luego que el Ayuntamiento se penetró de las benéficas ideas y pias intenciones de nuestro celoso Monarca el Señor D. Fernando Séptimo hácia dicho Instituto, oyó los primeros anuncios de su prodigioso restablecimiento con una sen-



sibilidad gozosa tan inexplicable qual fue la sorpresa con que admiró y enmudeció en la ocurrencia del extrañamiento. La Soberana resolucion abrió los diques y derribó la valla con que el respeto y veneracion tenian represados sus verdaderos sentimientos y deseos ; conoció podia ya clamar en público por los que quizá habria llorado en secreto , y decir francamente: El Rey escuchará propicio la voz de su Pueblo. Sobre tan razonable y robustísimo fundamento se apresuró como verdadero Padre de la Patria en dirigir á los pies del Trono una reverente súplica con el digno objeto de obtener para su Pueblo á quien representa las ventajas resultantes de una educacion política y cristiana vinculada á un Instituto , que juntando los fines con los officios de la virtud , nada halla baxo ni penoso en los ministerios de la Iglesia , y que renunciando quanto esta tiene de brillante y magnífico en sus dignidades , no rehusa ningun trabajo en esta vida , sin esperar recompensa alguna sino en la otra.

*



Votos tan puros como sagrados inclinaron benignamente el Real ánimo de nuestro Católico Monarca, mereciendo la mas alta aceptacion y aprecio. En su consecuencia, y para realizar los soberanos designios y los nobles deseos del Ayuntamiento, se le indicó la urgente necesidad de contribuir en parte á los crecidos gastos que se ofrecian para su transporte y navegacion desde el punto en que se hallaban. Y si bien este Ayuntamiento hubiera aprontado instantanea y generosamente la correspondiente suma de sus propios fondos, no le pareció conforme oponerse á los deseos de muchas virtuosas personas y vasallos fidelísimos, que anhelando tener parte en tan plausible objeto, manifestaron podia hacerse su apresto por subscripcion.

Verificóse todo puntualmente segun la voluntad general, y en breves dias se recaudó y remitió el copioso fruto de la liberalidad valenciana, con arreglo á las órdenes comunicadas. A estos rápidos antecedentes correspondió el pronto y feliz



resultado de ver arribar á las puertas de esta Capital varios Ancianos y respetables individuos de tan esclarecido Instituto, quienes á porfía y con la mayor satisfaccion de sus vecinos fueron recibidos y hospedados en sus casas.

En este estado el Ayuntamiento recibió orden superior para que informase quáles eran las rentas que en el dia podian corresponder á los establecimientos de dicho Instituto pertenecientes al *Seminario de Nobles* y á la *Casa Profesa*, de las que disfrutaban el año 1767, y el estado en que se hallaba lo material de estos edificios. Deseoso el Ayuntamiento del cumplimiento y acierto, ofició y trató con varias Corporaciones y sugetos particulares, hasta que puesto en claro escrupulosamente y de comun acuerdo quanto se le habia prevenido, lo elevó al conocimiento de la Superioridad, inculcando su solicitud para restablecer en sus propios hogares á los PP. de la Compañía de Jesus.

Poco tardó el Soberano en llenar los



votos comunes y públicos, expidiendo la Real órden de 27. de Mayo de este año, por la qual comisionó al Caballero Corregidor y Ayuntamiento para que se restableciese la Casa Profesa de esta Capital en clase y concepto de Colegio conforme al Instituto de la Compañía, subsistiendo por ahora en ella con la debida separacion los Superiores del Seminario Sacerdotal á que estaba aplicada, dotándole con los bienes y efectos no enagenados pertenecientes al ramo de temporalidades de esta Ciudad y Noviciado de Torrente, segun se nota en la copia que circuló impresa.

En virtud de lo mandado por S. M. el Corregidor y Ayuntamiento nombraron una Comision particular, compuesta de dos Señores Regidores y de ambos Señores Síndicos Procurador general y Personero, para que con el mayor celo y exáctitud realizasen quanto se les prevenia. Practicadas pues quantas diligencias fueron indispensables y aun conducentes para llevar á debido efecto lo mandado, ma-



nifestó la Comision hallarse todo expedito, y en disposicion de verificarse tan deseado restablecimiento en su edificio de la *Casa Profesa*, y la entrega de las rentas y demás efectos pertenecientes á la misma. Lo que oido por el Ayuntamiento con la mas dulce satisfaccion y gozo íntimo señaló el 18. de Julio á las cinco de la tarde para que fixase la memorable época de acto tan solemne y religioso.

Llegado el dia y hora prefixados, al alborozo de un vuelo general de campanas que duró hasta las ocho de aquella tarde, salió de las Casas Consistoriales la misma Comision en busca de los PP. Jesuitas llamados Vicente Soler, Juan Bautista Barranca y Francisco Rios, que la esperaban en casa del Señor D. Francisco Xavier Borrull, Oidor de esta Real Audiencia, donde estaba hospedado el primero. Antecedian el Timbalero y Clarineros de la Ciudad montados en caballos enjaezados segun ordenanza, y seguian los Músicos Ministriles de la misma igualmente montados; estos y aquellos con los uni-



formes de mayor gala , quienes alternando sus diferentes sonatas anunciaban la celebridad. A continuacion procedian quatro vistosos y ricos coches , de los quales el primero lo ocupaban dos Veragueros vestidos de ceremonia ; el segundo los Síndicos Procurador general de la Ciudad y Personero del Público ; el tercero dos Regidores, y el quarto servia de reten ó de respeto. Apeada en dicha casa , fue recibida por el mismo Señor Don Francisco Borrull y por los venerables Padres , que con las expresiones mas propias manifestaban los nobles sentimientos de su reconocimiento y gratitud por tan lisongera demostracion.

Hecha una pequeña detencion volvieron á tomar los coches con el mismo orden , incorporándose en el que iban los dos Señores Síndicos los PP. Juan Bautista Barranca y Francisco Rios , instados y obligados á preceder en los asientos de preferencia ; y en el que ocupaban los Señores Regidores se colocó solo en la testera al P. Vicente Soler, nombrado por



ahora Rector del Colegio que S. M. restablece de dicha Casa Profesa , quedando los Señores Regidores en los asientos de segundo órden. Con esta magestuosa pompa marcharon por las calles mas principales de la Ciudad , que se hallaban inundadas de gentes de toda clase , y con sus risueños semblantes y entusiasmo festivo mostraban quan grato les era este tierno y religioso acto : pero al llegar  la plaza de la Compania ,  la qual mira la puerta mayor de la Iglesia , all fue precisa toda la actividad de la tropa prevenida de antemano por el Ayuntamiento para abrir paso y precaver toda desgracia. En ella esperaba el Caballero Corregidor y Ayuntamiento pleno con la mayor ceremonia , usando del grande uniforme que la bondad del Rey nuestro Seor se dign conceder nuevamente  sus Individuos , y recibiendo y cumplimentando  la Comision , gradualmente , se encaminaron al Presbiterio de dicha Iglesia.

Al momento que la Ciudad sali  la



puerta de la Iglesia para recibir é incorporarse con la Comision , rompió su concierto una numerosa y bien ordenada orquesta de instrumentos y de voces , acompañando á su agradable armonía diferentes arias compuestas por el célebre Profesor y Maestro de Capilla de esta Santa Metropolitana Iglesia. Así dulcemente embelesado el respetabilísimo concurso se procuró llenar todo el tiempo empleado primero en una breve oracion ante el divino Tabernáculo , é inmediatamente en el acto del otorgamiento y publicación de la escritura de restablecimiento que se autorizó en la Sacristía de la misma Iglesia , en la qual sentados por su órden de antigüedad su digno Presidente , y los Señores Regidores , Diputados y Síndicos, los PP. Jesuitas, los Superiores del Seminario de Santo Tomás de Villanueva , y los indispensables para esta formalidad legal, se dió entero cumplimiento á lo mandado por el Rey , quedando los PP. de la Compañía restablecidos en su antigua propiedad.



Suceso tan extraordinario y acontecimiento tan feliz y venturoso únicamente debia atribuirse á la alta é inescrutable providencia del Ser Supremo , que por los medios mas incomprensibles á la capacidad humana lo tenia dispuesto y ordenado. Terminada toda ceremonia legal, civil y política , se revistieron tres PP. con los ornamentos sagrados , y acompañados del Ilustre Ayuntamiento que ocupó el Presbiterio , se constituyeron en la grada del Altar mayor , y el Preste entonó el *Te Deum laudamus*. Continuó el cántico de este sagrado Himno el Coro de Cantores é instrumentos músicos con la excelente obra compuesta por el citado Profesor quando el Señor D. Carlos Quarto, su Augusta Esposa y Real Familia se dignaron honrar esta Capital con su presencia el año 1802. Concluyóse este magnífico y digno espectáculo de ceremonias eclesiásticas y seculares con la Oracion de accion de gracias que dixo el Preste; oyéndose inmediatamente un gratulatorio susurro de parabienes , precursores



ciertamente de las extraordinarias ventajas que la Iglesia y el Estado se prometen por tan glorioso restablecimiento.

Para que nada faltase al esplendor y grandeza de esta suntuosa ceremonia, el Ilustre Ayuntamiento convidó al Ilustrísimo Señor Arzobispo y á los Señores Individuos del M. I. Cabildo Eclesiástico de esta Santa Iglesia, á la Capitanía General, Real Audiencia, Tribunal de la Santa Inquisición, Claustro literario de la Universidad, Tribunales de Intendencia y Consulado, Curas Párrocos y Fabriceros de sus respectivas Iglesias, Prelados Regulares de las Órdenes Religiosas, Real Cuerpo de Maestranza, Oficiales generales y Nobleza, cuyos respetabilísimos é ilustres Individuos reunidos á un Pueblo inmenso que voluntariamente aspiraba á tener parte en la pública congratulación, pasarán hasta la última de las generaciones la memoria de la tarde del 18. de Julio de 1816. en testimonio eterno de la fidelidad y gratitud de Valencia, á la confianza que ha debido á



su amabilísimo Soberano , de su amor y celo por la Religion , de su interés y esmero por el bien de la Patria , y de su adhesion á los PP. Jesuitas tan vivamente deseados , tan distinguidamente recibidos , y tan honoríficamente restaurados en su venerable religiosa *Casa Profesa*.

